



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

El Camero, y por otras Justas Razones que la acriten y ceteros presentes en sus anteriores Acuerdos, y con ferencia: Acuerda de nueva al suyo dicho Estrella suolicidad y que para obias iguales recurros sin el mal lepefundamento, sus secretarios de Ayuntamiento, no remitan memorial alguno ni Instancia desta Naturalera, a meno de la car alguna de las loientes tablas por fallerim. dimicion o otro motivo que puera acaer res ratificando como ratifica la Providencia, ya litada sobre que sus fieles executores Probidenrien el modo dicho en caso de algun conuicio extraordinario sob. Impar y Vice en este Ayuntamiento un Papel de que se pide para el cinto de esta Ciudad por la Junta de Propios y Arrentos de ella, en que para ratifazeres esta diferente particular que comprende cierta Carta oñ del R. y sup. mo Consejo de Castilla de Resulta del Presupuesto remitido a Noua beior tribunal, pide a esta Ciudad verisva franquear a su secretario las cuentas de Propios y arrentos que pararen en ou secre- taxia y Archivo de diez años a esta parte con los demas documentos que contiessen



*[Handwritten flourish]*

